

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**VALENCIA NÚMERO 12****EDICTO**

Don Lorenzo Navarro Lorente, secretario del Juzgado de lo social número 12 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 751 de 2012, a instancias de doña María Vicenta Escudero Gómez, contra “Grupo Onofre Miguel, Sociedad Limitada”, “Onofre Gestión, Sociedad Limitada”, “Onofre Desarrollo, Sociedad Limitada”, “Centro Europeo de Desarrollo y Tecnología Aplicadas al Golf, Sociedad Limitada” (Ced-ya Golf), “Todospa, Sociedad Limitada”, “Vento Marketing y Comunicación, Sociedad Limitada”, “Onofre Hospitality, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Ciudad Jardín Betera, Sociedad Limitada”, “Mibor Urbana, Sociedad Limitada”, “Altipla, Sociedad Limitada”, “HI Onofre Complejo Alcoi, Sociedad Limitada”, “Nuevo Campanar, Sociedad Anónima”, “Nuevo Santa Bárbara, Sociedad Anónima”, “Parques Empresariales, Sociedad Limitada”, “Oropeak, Sociedad Limitada”, “Espacios para Vivir, Sociedad Limitada”, “Hotel Táctica, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Onofre Valores, Sociedad Limitada”, “Onofre Miguel Proyectos, Sociedad Limitada”, “Ayco Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima”, y “Onofre Miguel Construcción, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, en el que, por medio del presente, se cita la parte demandada “Ayco Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima”, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en la avenida del Saler, número 14, tercero, amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, y confesión, con apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá ser tenido por confeso, estando señalado el día 12 de septiembre de 2013, a las once y cuarenta horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente, se le advierte de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valencia, a 25 de julio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.221/13)

